



## ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AYTO-JAPAC-R33-2020-SD-008 I, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA AVENIDA PRIMERA Y AVENIDA SIN NOMBRE, COL. LOS MEZCALES II, CULIACÁN.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2020 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2020, SEGÚN EL ACTA SEGUNDA DE ESTA INVITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA DICTAMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO, SE EMITIÓ EL 14 DE JULIO DE 2020 POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EN LA SEGUNDA SESIÓN DE COMITÉ.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE: \$ 925,109.95 MÁS I.V.A.

LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUE LA SIGUIENTE:

### PROPUESTAS SOLVENTES

EMPRESA	IMPORTE S/IVA	LUGAR
1.- CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.	\$ 922,469.84	PRIMERO
2. INGENIERIA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 924,436.68	SEGUNDO

### PROPUESTAS INSOLVENTES

#### EMPRESA Y CAUSA

ING. JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO

01 00 INCUMPLIMIENTO: LA PROPUESTA ECONÓMICA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE.

PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 935,094.02

PRESUPUESTO BASE: \$ 925,109.95

OFICIO DE LICITACIONES  
C. P. 2020 Culiacán, Sinaloa

Jared Baltardo

**FUNDAMENTO:** BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES; PUNTO 9. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL OCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO; ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO PARTICIPÓ EL SIGUIENTE PERSONAL:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:	ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN
SECRETARIO EJECUTIVO:	LIC. RICARDO RIVEROS ACOSTA
SUPLENTE DEL VOCAL:	C. LINO ALBERTO RODRIGUEZ RUIZ

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. **ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN** EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR: **CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE: \$ **922,469.84 (SON: NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.); MÁS I.V.A.**

EN CONSECUENCIA **FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA** EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **34 DÍAS CALENDARIO**, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **20 DE JULIO DE 2020** Y FECHA DE TERMINACIÓN **22 DE AGOSTO DE 2020**.

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA **PRESENTE ESCRITO** POR SEPARADO **DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS**, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA **NO RESULTÓ GANADORA** Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LCP. NERIDA LETICIA ERENAS VILLEGAS**  
RPT. DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

01 800 712 5177

OFICINAS ADMINISTRATIVAS  
Blvd. Rotando Ayona Amabilis 2571 Nte.,  
C.P. 60020 Culiacán, Sinaloa

Juarez Belluga f

  
**FIRMAS**







**JAPAC**

AGUA Y SALUD PARA TODOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
N°. AYTO-JAPAC-R33-2020-SD-008 I**

**LIC. JESÚS JARED BALLARDO BENITEZ**  
RPT. DEL GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA

*Jared Ballardo*  
\_\_\_\_\_

**ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN**  
GERENTE DE OBRAS

*José Meza*  
\_\_\_\_\_

**ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO**  
SUBGERENTE DE OBRAS.

*NO ASISTIÓ*  
\_\_\_\_\_

**LIC. BRIANDA DEACAREN ROMERO SOTO**  
RPT. DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

**INVITADOS:**

**LAE. BLANCA OLIVIA BOJÓRQUEZ GÁMEZ**  
Rpte. del Titular del Organo Interno de Control del  
Ayuntamiento de Culiacán.  
Oficio de Invitación No. GO-086/2020

*NO ASISTIÓ*  
\_\_\_\_\_

**ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ**  
Director de Obras Públicas del Ayuntamiento.  
Oficio de Invitación No. GO-087/2020

*NO ASISTIÓ*  
\_\_\_\_\_

**LIC. DENIS VELARDE SÁNCHEZ**  
Rpte. de la Sindica Procurador del Ayuntamiento de Culiacán.  
Oficio de Invitación No. GO-088/2020

*Denis Velarde*  
\_\_\_\_\_

**EMPRESAS PARTICIPANTES:**

1.- CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_

2.- INGENIERIA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

*NO ASISTIÓ*  
\_\_\_\_\_

3.- ING. JOSÉ MARÍA GAXIOLA FAJARDO

*NO ASISTIÓ*  
\_\_\_\_\_



SEAL OF AUTHORITY  
SECRETARÍA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

01 800 712 5171

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Av. Bolívar y Av. Amador 2571 Eje  
C.P. 4000 Culiacán, S.L.